



Recursos humanos: informe anual

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. La Secretaría presentó el informe anual sobre los recursos humanos¹ y explicó que se habían tomado numerosas iniciativas en apoyo de los tres pilares de la estrategia de recursos humanos: atraer a profesionales competentes, retenerlos y ofrecerles un entorno de trabajo propicio. El objetivo principal seguía siendo la creación y mantenimiento de un lugar de trabajo en el que primaran la seguridad y el respeto, así como la promoción de los principios fundamentales de diversidad, equidad e inclusión.
2. Con el fin de reconocer los esfuerzos del personal durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Año del Personal de la OMS se había prorrogado hasta 2022. La salud mental y el bienestar del personal era un aspecto al que se seguía prestando una atención especial con la adopción de muchas medidas para proteger al personal durante el prolongado periodo de teletrabajo y adaptar el planteamiento de la Organización ante modalidades de trabajo flexibles habida cuenta de los cambios en las pautas de trabajo en todo el mundo.
3. El Comité acogió con beneplácito el informe y manifestó su agradecimiento por los esfuerzos de la Secretaría para atraer a profesionales competentes y fortalecer la diversidad, equidad e inclusión en toda la Organización. Asimismo, aplaudió la nueva política sobre las conductas abusivas e instó a la Secretaría a velar por su cumplimiento con formación obligatoria sobre la prevención y respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales.
4. En respuesta a las inquietudes manifestadas por el Comité sobre la introducción de modalidades de trabajo más flexibles, la Secretaría explicó que la decisión se basaría en las enseñanzas derivadas de la pandemia de COVID-19 y que la naturaleza del trabajo determinaría la forma de aplicar dicha flexibilidad.
5. El Comité reconoció la dedicación del personal de la OMS durante la pandemia de COVID-19 y apoyó el principio de que el bienestar del personal sustentaba los objetivos de la Organización. La Secretaría confirmó que la necesidad de que el personal reúna las mejores condiciones de competencia, eficacia e integridad es la principal consideración en los procesos de selección y contratación.
6. El Comité elogió los progresos realizados para incrementar la paridad de género y la representación geográfica en los tres niveles de la Organización. Pese a ello, seguía preocupada por el hecho de que algunos puestos directivos de perfil elevado siguieran vacantes, como el puesto de Representante de la OMS en la República Democrática del Congo. Al respecto, la Secretaría informó al Comité de que

¹ Documento A75/31.

se había seleccionado a un candidato para el puesto de Representante de la OMS en la República Democrática del Congo y que la autorización definitiva para cubrir el puesto debería recibirse en breve de las autoridades nacionales.

7. La Secretaría informó además al Comité de que se había puesto en marcha un proceso para incorporar el estudio de las Naciones Unidas sobre el racismo en la labor de la OMS con el fin de combatir la discriminación en el lugar de trabajo; en las reuniones posteriores de los órganos deliberantes se facilitaría más información actualizada sobre el particular. Por último, la Secretaría confirmó que había concluido el ejercicio mundial de simulación de la movilidad del personal y que las recomendaciones de ese ejercicio se presentarían al personal directivo superior para recabar más orientaciones y su refrendo.

8. El Comité tomó nota de que la pandemia de COVID-19 había provocado la interrupción del programa de pasantías y pidió más información sobre su reanudación. La Secretaría explicó que el programa de pasantías se reanudaría en los próximos meses de 2022, cuando las condiciones lo permitieran, y que se prestaría especial atención a garantizar que los pasantes estuvieran presentes *in situ*.

9. Por lo que respecta a la propuesta de subsidio de vivienda para el Director General, que se describe en el anexo del informe, algunos Estados Miembros declararon que se necesitaba más tiempo para examinarla y que además agradecerían que la Secretaría remitiera información adicional, habida cuenta de la publicación tardía del documento. Al mismo tiempo, se reconoció que el Director General necesitaba una vivienda adecuada en Ginebra, un lugar de destino de costo elevado, en particular desde el punto de vista de la seguridad, como había planteado la Secretaría.

10. El Director General puso de relieve los progresos realizados para lograr la paridad de género y en la representación geográfica entre el personal directivo superior y confirmó que se seguirían adoptando medidas para garantizar los mismos progresos en todas las categorías de personal. También subrayó la puesta en marcha del programa para jóvenes profesionales de la OMS, que daría acceso a oportunidades de trabajo dentro de la Organización a jóvenes competentes procedentes de todo el mundo.

RECOMENDACIONES A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

11. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota del informe y propuso, como orientación para la ejecución de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta última:

- a) siguiera haciendo todo lo posible para mejorar la representación geográfica;
- b) continuara trabajando por la paridad de género en todos los niveles de la Organización;
- c) trabajara para garantizar el pleno cumplimiento de la formación obligatoria sobre la prevención y respuesta contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y otras conductas abusivas;
- d) trabajara para cubrir los puestos vacantes de Representante de la OMS;
- e) siguiera invirtiendo en apoyo psicosocial para el personal, especialmente en el ámbito de país;
- f) prosiguiera los esfuerzos para promover el empleo de personas con discapacidad; y

g) examinara los resultados del estudio de las Naciones Unidas sobre el racismo para la aplicación de medidas apropiadas en el seno de la OMS, respetando plenamente el Artículo 35 de la Constitución de la Organización.

12. El Comité recomendó que la propuesta relativa a la concesión de un subsidio de vivienda para el Director General, presentada en el anexo del documento A75/31, y que la correspondiente enmienda propuesta al proyecto de contrato del Director General, que figura en el documento A75/5, se aplazara para su consideración por la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión y la 37.^a del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.

13. A reserva de la decisión que pueda adoptar la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, el Comité recomendó además que la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud concediera al Director General un subsidio provisional de US\$ 5000 mensuales dada la excepcionalidad de las circunstancias.

= = =